

Nov de Diciembre de 1806

Carta de la Com. de S. M.  
Carta.

Maderno N.º 3.

*[Signature]*

GM-CO 4.4

CAJ. 79

DOC. 487

Fol. 37

Nº.

Recivi del Sr. D<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de Manguelarra  
Comisario de Gira, y Ministro Pral de Marina  
de este Apostadero, Mele D.<sup>o</sup> por la asignacion q.  
me tiene establecida mi hijo D<sup>no</sup> Juan Malamin  
Pistin Embarcado en la Corveta Castor y correspon-  
de al mes de ~~Nov.~~ <sup>Ag.</sup> Luna 1.<sup>o</sup> de Dic.<sup>re</sup> de 1706.

Conx 7. p.<sup>o</sup>

Casilia Giron



Agustin Lamora Grum. Malouera

No.

3

Carta

Apuntam<sup>to</sup>

su p. de ven. de h<sup>a</sup> lo. ex. de Dize de 1806.  
se despido p. inreccario.

Ministerio Gral. de Marina el Sur  
lo. de Dize de 1806.

Corveta Cartea

Yuste en su Redu. a  
N. de p. f. lig. p. N. M.

Grumete

Agustin Lamora: Ita & haver  
por 6. m. y 9. dias de p. ven. de p.  
1.º de Julio de 1806. q. leida p. encañ h<sup>a</sup> lo.  
ex. de Dize de m.º año q. se le despido p. inre.  
ccario.

296. 4.

Documento

De lo. n.º de p. f. lig. p. afeñado

7 10. 0.

1286. 4. de 35. 6. 4.

Bona alcanzando a la P.º Hacienda h<sup>a</sup> el dia ex. de su despido  
Treinta y cinco p. sin n.º y cuatro mas de p. f. lig. Ministerio Gral.  
de Marina el Sur lo. de Dize de 1806.

Man. de Miangolanna

*[Signature]*

Recivi

Joaq. Lamora

N<sup>o</sup> 10

Minist. Pral. de Marina del Sur  
12. de Dic<sup>re</sup> de 1806.

A Valentin de la Calle, Grumete  
que fue de la Corv<sup>ta</sup> Castor.

Ajustam<sup>to</sup>

Desu su<sup>to</sup> vencido hita 10. exc. de  
Dic<sup>re</sup> de 1806. q<sup>ue</sup> fue despedido del  
servicio.

R. de p. f. e. Medy. a  
lig. P. R. N.

Corv<sup>ta</sup> Castor.

Grumetes... Valentin de la Calle Ha de haver:  
Por 3. meses y 21. dias del Su<sup>to</sup> de 8. G.  
vencido 12. de Ag<sup>to</sup> de 1806. q<sup>ue</sup> empe-  
so a servir hita 10. exc. de Dic<sup>re</sup> del mis-  
mo año. q<sup>ue</sup> se le despido, hecho el corres-  
pondiente desc<sup>to</sup> de Imp<sup>ta</sup> . . . . . 174<sup>rs</sup> 2<sup>ms</sup> 21. 6. 2.

Alcanza a la Real Haz<sup>da</sup> el expresado Individuo hita  
el dia exc. de su despido, veinte y un pesos seis rs. y de  
mos de plata fuerte lig. Ministerio de Marina del Sur  
en suma a doce de Dic<sup>re</sup> de Mil ochocientos seis.

En CO. Nam. de Micangobannua

Recivio.

Valentin de la Calle

A Fran<sup>co</sup> Maurrique Grume  
 te q<sup>o</sup> fue de la Corv<sup>ta</sup> Castor  
Ajustam<sup>to</sup>  
 De su d<sup>o</sup> vencido lta. 11. ex<sup>o</sup> de Di-  
 ziembre de 1806. q<sup>o</sup> quedo despe-  
 chido p<sup>o</sup> haber cumplido la Cam-  
 paña a q<sup>o</sup> lo Sentencio el Su-  
 perior Gobierno.

Minist<sup>o</sup> Pral de Marina del Sur  
 18. de Diz<sup>re</sup> de 1806.

Ymp<sup>ta</sup> en. Intedij<sup>ta</sup>  
 P<sup>ta</sup> dep<sup>ta</sup> y lig<sup>ta</sup> P. N. N.

Corv<sup>ta</sup> Castor:

Grum<sup>ta</sup> Fran<sup>co</sup> Maurrique Ha de haver.  
 Por 6. m<sup>es</sup> y 10. dias del S<sup>o</sup> de 8. q<sup>o</sup>  
 vencido d<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Junio de 1806. que  
 se esta p<sup>o</sup> pagar lta 11. ex<sup>o</sup> de Diz<sup>re</sup>  
 del mismo año q<sup>o</sup> se despido por  
 haber cumplido la Campaña a q<sup>o</sup>  
 lo Sentencio el Superior Gov<sup>no</sup> . . . 298<sup>o</sup>.

Descuento

Del valor de un Coy	24.
	<hr/>
	274 <sup>o</sup> 34 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> .

Esta Alcanzando a la P<sup>ta</sup> Hacienda veinte y qu-  
 atro q<sup>o</sup>. Los 17. de plata querte lig<sup>ta</sup>. Minist<sup>o</sup> Pral  
 de Marina de Lima 18. de Diz<sup>re</sup> de 1806.

Fran<sup>co</sup> de Miamgobarrua



Recivi.

Fran<sup>co</sup> Maurrique

Jose Donato Perez Angredor of San D  
Antonio de El Rey Santa

Nm.

Munic.º Trás & Marina de Spa  
17.º de Dic.º de 1806.

Afirmacione

Así ha venido a ser el día en el día de...

Imp.º en la imprenta de  
D.º de J.º de S.º de M.º

Carta

Angredor

El contenido Individual: Ha de haver  
 por 2.º m.º 27.º dias de sueldo de 20.º p.º val.º 1.º m.º y 2.º m.º  
 de 1.º de Jun.º de 1806.º y hasta p.º pag.º ha 28.º de Sep.  
 sig.º q.º queda derritado el sero.º + 321.º L.  
 Por 2.º m.º de la antigüedad de lo q.º se integ.º de 1.º de  
 contacion en asunt.º de lo ven.º ha fin de Mayo de 1.º m.  
 año corriente de 1.º de A.º antec.º q.º queda impen-  
 dida ha fin de Mayo + 160.  
+ 1501.º L. 62.º 5.º L.

Alcance a la D.º.º de...  
Munic.º Trás & Marina de España 17.º de Dic.º de 1806.

Fco. de Miangolana

[Signature]

Recivi

Jose Donato Perez



Santiago Cabrera	+ 1	P. 1	2
Juan Trujey	+ 4	P. 5	
Blas Fernandez	+ 4	P. 5	
Pero Perez	+ 8	P. 10	
Andrey Chavez	+ 4	P. 5	
Andrey Guaranque	+ 4	P. 5	
Juan Tollence	+ 4	P. 5	
Sebastian Guerrero	+ 3	P. 3	6
Roberto Ocampo	+ 12	P. 1	7
Jaunito Valle	+ 3	P. 3	6
Franc. Morriquer	+ 12	P. 1	7
	<u>197</u>	<u>121</u>	<u>2.121</u>

Arrendamiento de  
Colcha a 20 an.

Jone Valle	+ 4	P. 10	
	<u>4</u>	<u>10</u>	<u>10</u>

Y importa la suma arrend. Ciento treinta y tres  
 P. 20 an. de Plata fuerte Viguera; y para que por  
 Comisaria de Guerra y Marina, se certificase a cada  
 su importe doy la presente en el Oficio de Marina en  
 Valles a veinte y quatro de Mayo de Mil ochocientos y tres

Antonio Albesue



Se Vea por este Documento por mi intermedio alcaide

Uno de los Individuos que acredita la anterior Certificación la Cautividad  
de sí su mano en lo que señala Callao para el Impresor

Nº 23º

Juan Gil  
Dº

F. Co. de Micangobancu

Nu.

Recivi del Sr. D. Juan de Mianopolama Comi  
 sario Real de Guernia, y suinteras Cál. de Manina en este por  
 tad. treinta y siete y quatro rē. impone a Cinq. <sup>ta</sup> Varas de Rolla  
 que le he vendido al Respeto de seis rē. cada Varas p. <sup>ta</sup>emplazo de la  
 Cencia de S. M. la Cantor, y para que corra y sinca de Dato  
 a Dho. Sr. firmo el p<sup>te</sup> en Lima a 27. de Diz. de 1806.

Tom. 37. p. 4. r. 7

Manuel An. de Linexas  


Ala Impulaz. de la Cometa al Rey

N.º 15.

10

Comon. Apunam. to

de sus haver. vencido hasta fin de Sept. de 1806.

Minis. G.ªl. de Marina al Sen

30. de Diz. de 1806.

Cometa Comon

Prop. en el Sueldo de  
P.º de p.º. q.º. P.º. P.º. M

2.º Comonam. Com.º  
Cargos. —

Oficiales de Mar de Sueldo fijo.

Juan. de Santa Pivias. N.º de haver.

Por 2. meses de su sueldo de 45. p.º. v.º. de 1.º.º. por  
8. y su sueldo por 16. y vencido de 1.º.º. a Junio de 1806. que  
le era por apunam. hasta fin de Sept. de 1806. al mismo  
año que se le entena. . . . . / 1008. 30. y 126. 0. 30.

1.º.º. Guard.º

Bernardo Navarro. Por idem al de 35. p.º. . . . . / 782. 23. y 28. 0. 23.

2.º.º. Ym.º

Andres Mendez. Por 3. meses y 6. dias al sueldo  
de 20. p.º. como Patron de Lancha desde idem  
hasta 7. de Sept. de 1806. que ascendio a  
esta clase. . . . . / 358. 24.

Por 24. dias al de 30. p.º. hasta fin al mismo  
Sept. que se le apunam. . . . . / 124. 17.

Por 381. a. de p.º. que impone a generos y racion  
que tiene acreditado en su asiento. . . . . / 38. 8.

Ym.º de sueldo tempor.

1521. 15. 866. 3. 15.

1290. 5. 00.

1.º.º. Campes.º

Pedro Rodriguez. N.º de haver.

Por 2. meses de su sueldo de 30. p.º. v.º. de 1.º.º. por  
8. y su sueldo por 16. y vencido desde 1.º.º.º.

Jornos 1806. que le era por pagar hasta  
fin de Sept. al m. año que se le enseña . . . . . / 672.20.884.0

2.º Wm. . . . . Gaspar Enriquez. Por idem al de 22. p. . . . . / 223. 8.861.2

2.º Calafate . . . . . Rafael Rodriguez. Por idem q. el antec. . . . . / 61.2

Piloto de harinada. D.º Juan Malanins. Por idem a su sueldo a 20. p. p. 648. 13.

Por 61. Tercion. de Armada al Terc. al m. a.  
plata suente cada vez. que deso. a percibir en especie  
desde S.º a Oct. hasta fin a Nov. 1806. . . . . / 91. 17.  
529.30.

Descuentos.

De igual tiempo. ala asignaz. ala m. a. m. su. . . . . / 224. 6. }  
De 2. pag. al mismo sueldo conq. ena. soc. . . . . / 224. 6. }  
468. 12.

1.º Calafate . . . . . Fran.º Vizoso. Wm. en el haron q. el 1.º Campes. . . . . / 672.20.

Descuentos.

De igual tiempo. ala asignaz. ala m. a. m. su. . . . . / 201. 26.  
470.28.858.6

Wm. de Velas. . . . . Manuel Gomez. Wm. del 1.º tiempo. q. el Pilot. . . . . / 648. 13.856.0

Port. de Bore . . . . . J.º Vizoso. Por 3. m. y 6. dias al sueldo a 18. p.  
Como Ant.º de Asen. desde 1.º de Junio 1806. que  
le era por empana, hasta 7. ene. de Sept. al mismo  
año que ascendio a una p.ase . . . . . / 398. 25.

Por 26. dias al de 20. p. pasado Wm. y enome  
hasta fin al propio Sept. q. se le enseña . . . . . / 89. 23.  
428. 14.853.0

Wm. de Lancha. Felix Vmenezquez. Por 2. dias del sueldo de 8. p. como  
Jorn. desde 5. de Sept. citado que vive, hasta 7. ene.  
del mismo q. ascendio . . . . . / 3. 4.

Por el 2.º tiempo y sueldo que el antec. . . . . / 89. 23.  
92. 27.811.4

Com. de Equip. Juan Magallon. Por 26 dias al sueldo de 8 pesos  
como Juan de S. de Sep. al Bob. q. enperio a  
venir, hasta fin del propio mes q. se aspara 40.26.

Descuento.

De 3. p. J. valor de 20. p. . . . . / 24.  
16.26. P 2.0.26.

Magad. . . . . Marcelo Reyes. Por 27 pagas a su sueldo de 20. p.  
vasado 2mb. que se anticipan a 7. . . . . / 235.9. P 29.3.9.

429.7.01

Amillemos de Mar.

Proser. . . . . Andres Chavez: hade haver.  
Por 3 meses 6 dias al sueldo de 20. p. como Ramon  
de Bote desde 1.º de Jun. al Bob. que le toca por pagar,  
hasta 7. ene. del Sep. al m. Año que descendio a  
una clase, vasado 2mb. p. 6. y m. m. p. 16. . . . . / 358.24.

Por 24 dias al sueldo de 18. p. vasado solo 2mb. h. a.  
fin del propio sept. que se aspara . . . . . / 84.23.  
429.13. P 55.3.13.

Otro. . . . . Jose del Castillo. Por 14 m. de referido sueldo a  
18. p. desde 1.º al citado Junio que tamb. toca por  
satisfacerte hasta fin del propio sep. q. se aspara 423.16. P 52.7.16.

Otro. . . . . Jadeso Reynors: idem q. el amicus . . . . . / 52.7.16.

Otro. . . . . Luis de Alro: idem. . . . . / 52.7.16.

Otro. . . . . Juan Villacastilla: idem. . . . . / 52.7.16.

Manuelino Alesso. Por idem del de 16. p. . . . . / 376.14. P 47.0.14.

Otro. . . . . Manuel Matroño: idem, en el haver q. toca  
del Castillo . . . . . / 422.16.

Descuento.

De la asignaz. al m. al sueldo de 10. ene. a p. . . . . / 117.21.  
305.29. P 38.1.30.  
352.3.19.

Jose Muñoz: idem q. Manuelino Alamo . . . . . of 376. 14. 0 47. 0  
 Otrs. . . . . Pedro Perez Villanino: idem en el haver que fue  
 del Castillo . . . . . of 423. 10.

Descuentos.

De la asignaz. n. a la mit. d. al sueldo a J. errenty ap. . . . . 105. 29.  
 317. 21. 0 39. 9  
 Angel de Suarez: idem que Manuelino Alamo . . . . . of 47. 0  
 Juan Talleres: idem . . . . . of 47. 0  
 Juan Gonzalez: idem . . . . . of 47. 0  
 Miguel Rosello: idem . . . . . of 47. 0  
 Juan Martinez: idem en el haver q. el ameced. of 376. 14.  
 Por 38. n. a p. q. se impone de pauser de taz. mes  
 que no ha corrido en exp. y tiene acreditad. en su ca. of 38. 0.  
 414. 14.

Descuentos.

De 3. n. idem que adonde sobra la duraca por el fi  
 tado . . . . . 3. 00. } . . . . . 49. 22.  
 De 46. n. 22. mis. de p. q. por Tabaco ropa y Coq. . . . . 46. 22 }  
 364. 26. 0 45. 4

Fran. Antonio Arumpon: idem q. Manuelino  
 Alamo . . . . . of 376. 14. 0 47. 0  
 Ramon Fran. Caneyro: idem en el haver q. el  
 amecedente . . . . . of 376. 14.

Descuentos.

De la asignaz. n. a la mitad al sueldo a J. errenty ap. correspond.  
 al mismo tiempo . . . . . of 82. 11.  
 294. 34 36. 6

Fran. Marco: idem q. Manuelino Alamo . . . . . of 376. 14. 0 47. 0  
 Fran. Nevil: idem en el hav. que el ameced. of 376. 14.

Descuentos.

De la asignaz. n. a la mit. al su. d. a 47. etc. a plaza idem . . . . . 52. 31  
 323. 17. 0 40. 3  
 824. 2.

Propia Juan Garcia. Por 3. m. y 6. dias del mes de  
del 16. p. como An. Ordini. q. era, desde 1.º  
Junio al 8.º. que le era por enseñar, hasta 7.  
ene. de Sept.º el mismo Año, que ascendió a  
la suma . . . . . / 304. 4.

Por 24. dias al de 18. p. hasta fin del pro-  
pio Sept.º que se apura . . . . . / 84. 23.  
/ 385. 27. P 48. 1. 27.

Marinias Espinosa: idem q. Mançelino Mero . . . . . / 847. 0. 14.

José de la Posa: idem . . . . . / 847. 0. 14.

Juan Pardi: idem q. José al Cavillo . . . . . / 852. 7. 16.

Pablo Leiba: idem en el haver q. Mançelino Mero. / 376. 14.

Descuento

De 3. n. de p. p. por aserrado . . . . . / 009.  
/ 367. 14. P 45. 7. 14.

José Maria Leon: idem q. Mançelino Mero  
con el descuento a 12. n. y aserrado . . . . . / 845. 4. 14.

Agustin Elias. Por 3. m. y 6. dias al mes de 12. p.  
como Mançelino desde 1.º al cinado de Sept.º que le era  
por pagar, hasta 7. ene. de Sept.º que  
ascendió . . . . . / 225. 28.

Por 24. dias al de 16. p. hasta fin del mes de Sept.º q.  
se le apura . . . . . / 75. 9.  
/ 301. 3. P 37. 5. 3.

Andrés Sanagui: idem con el descuento de 3. p.  
valor de Vn. foy . . . . . / 34. 5. 3.

Propia Diego de la Vega. Por 2. dias al mes de 8. p. como  
Mançelino desde 5. del mes de Sept.º que sirvió,  
/ 1203. 2. 17.

haya 7. emc. del mismo q. ascendio . . . . . / 3. 4.

Por 24. dias del de 18. p. haya fin al mismo  
Sept. que se le asura, y le comence el documento de  
Coy q. al antecedente . . . . . / 60. 23.  
/ 63. 27. p 7. 2.

Juan Negro. Por el primer tiempo y sueldo que  
el antecedente . . . . . / 3. 4.

Por el 2.º del de 16. p. sin desc. de Coy . . . . . / 175. 9.  
/ 178. 12. p 9. 6.

Nicolas Sabare: idem . . . . . / 179. 6.

Juan Busquet: idem . . . . . / 179. 6.

Presen<sup>a</sup> . . . Tomas Amadoro: idem que Diego La Vega a  
difer. de no concurrirle el cargo al Coy . . . . . / 10. 2.

José Loto. Por 26. dias al sueldo de 8. p. como Gu  
more desde 5. de Sept. al 30. que sirve, haya  
fin del propio mes que se le asura . . . . . / 40. 26.

Descuentos.

De 3. p. a p. f. valor de un Coy . . . . . / 24.  
/ 16. 26. p 2. 0.

Morosos.

1253. 6.

Manuel Joro No de haver  
Por 4. m. a su sueldo de 12. p. venc. de 1.º  
Junio al 30. que le era por empezar, haya  
fin de Sept. al m.º año que se le asura . . . . . / 282. 11. p 35. 2.

Manco Barza: idem q. el antecedente con el desc.  
de un Coy . . . . . / 258. 11. p 32. 2.

Pedro Romero idem sin desc. del Coy . . . . . / 282. 11. p 35. 2.



102. 6.

Fran. Am. Silva: idem condes. a m. Conf. . . . . / 258. 11. p 32. 2. 11.  
 Santiago Diaz: idem sin el des. de Conf. . . . . / 282. 11. p 35. 2. 11.  
 Fran. Penex: idem . . . . . / 282. 11. p 35. 2. 11.  
 Gregorio Sandoval: idem . . . . . / 282. 11. p 35. 2. 11.  
 Fran. Blanco. Por 1/2 mes al propio sueldo  
 correspond. al curado Sept. que le era por  
 enrenar . . . . . / 70. 19.

Descuentos.

De la asignaz. ma misad al m. de 7. ene. ap. . . . . / 20. 19.  
 correspond. al prop. mes . . . . . / 24. } . . . 44. 19.  
 De 3. p. f. valor a m. Conf. . . . . / 26. 00. p 3. 2. 00.

Fran. Santibañer: idem en todo que el  
 p. de una clase . . . . . / 282. 11. p 35. 2. 11.

Man. Gonzalez. Por 3. m. y 6. dias al sueldo  
 de 8. p. como Num. desde 1. de Junio al 8. de  
 que le era por enrenar hasta 7. ene. de Sept.  
 del m. Año q. ascendio a una clase . . . . . / 150. 18.  
 Por 24. dias al de 12. p. hasta fin al prop.  
 Sept. que se le asura . . . . . / 56. 19.  
 206. 33. p 25. 6. 33.

Mariano Bolano: idem en el haber que el  
 mereced . . . . . / 206. 33.

Descuentos.

De 3. p. f. valor a m. Conf. . . . . / 24. 00. }  
 De 8. r. a p. f. a asistado que ascendio en la tronca . . . . . / 8. } 32.  
 174. 33. p 21. 6. 33.



José Gomez. Por 2. dias al sueldo a 8. p. como  
 Grum. desde 5. de Sept. de 1806. que sinve hñ  
 7. enc. al mismo que ascendió . . . . . / 3-6.  
 Por 24. dias al de 12. p. hasta fin del propio  
 Sept. que se le apura . . . . . / 56.15.  
 / 59.19.

Descuentos.

Del Valor a un Coy. . . . . / 24.  
 / 35.19. + 4.3.

Joaquin Rodriguez: idem sin descuentos al  
 Coy. y alcanza . . . . . / 7.3.  
 Juan Argueta: idem q. José Gomez . . . . . / 4.3.  
 Manuel Diaz: idem . . . . . / 4.3.  
 Juan Croyo: idem . . . . . / 4.3.  
 Maximiliano Gances: idem . . . . . / 4.2.  
 Silvestre Ensigner: idem . . . . . / 4.3.  
 Elias Mancos: idem . . . . . / 4.3.  
 Antonio Garcia: idem sin Cargos a Coy. . . . . / 7.3.  
 Juan Lopez: idem q. M. Manin . . . . . / 35.2.  
 Ramon Gonzalez: idem q. Manuel Joro . . . . . / 35.2.  
 / 443.7.

Créditos

Juan Alvaro Rodriguez: Madehaver.  
 Por 8. meses al sueldo a 8. p. vencido desde  
 1. de Febrero de 1806. que sinve, hasta fin del Sept.  
 del m. Año q. se le apura, pasado 2mo . . . . . / 376.14.  
 Por 2. p. y sin n. imponer a generoso a  
 racion que no recibio en especie . . . . . / 17.  
 / 393.14.

Descuento

De 1. m. y 26. dias que faltó al ser. del mismo lu.  
 Desde 2. a Julio al m. Año que devieno hasta 6.º  
 del Sept. cuado que se presentó á confirmar el  
 servicio . . . . . / 87. 27.

De 2. dias a dos. sueldo que deve supir a multa con  
 arreglo á Orden. 2ª por haver pasado la Norma  
 Oveina en 7. al cuado Julio . . . . . / 3. 4. } ..126. 31.

De 2. m. a p. 1.º p. Taraco q. recibio sobrela Norma 2. 17.

De 2. m. idem, a aferrado que adendo en la misma  
 frag. . . . . / 2.

De 3. p. al Valor de un Coy . . . . . / 22.

De 3. manorg a Taraco que recibio, á 2. r. Marsa 7. 17.

266. 17. p 33. 2. 17.

Manuel Izquierdo. Por 4. m. al cuado sueldo  
 8. p. 1.º a Junio al 806. que le era por encenar  
 hasta fin al cuado Sept. que sale aপুরas . . . . . / 188. 7.

Descuento.

De 2. m. a p. 1.º p. aferrado . . . . . / 9.  
 179. 7. p 22. 3. 7.

José Hernandez. Por 26. dias al propio sueldo  
 desde 5. a Sept. al 806. que liavo hasta fin al  
 propio mes que sale aপুরas . . . . . / 40. 26.

Descuento.

De 3. p. al Valor a un Coy . . . . . / 24.  
 16. 26. p 2. 5. 26.

Manuel Acuña: idem. q. Manuel  
 Izquierdo . . . . . / 22. 3. 7.  
 80. 1. 23.

Mart. Miranda: idem q. Jose Hernandez	f. 1	8. 5. 0.
sin descuento al Coy	f. 1	8. 2. 0.
Pablo Reyes: idem, con descuento al Coy	f. 1	8. 2. 0.
Juan Muñoz: idem	f. 1	8. 2. 0.
Gaspar Nore: idem, sin desc. to al Coy	f. 1	8. 5. 0.
José Alvarado: idem	f. 1	8. 5. 0.
Juan José Guillen: idem	f. 1	8. 5. 0.
Florentino Cornejo: idem	f. 1	8. 5. 0.
Fran. Echar: idem con descuento del Coy	f. 1	8. 2. 0.
Pascual Bancia: idem	f. 1	8. 2. 0.
José María Arriola: idem	f. 1	8. 2. 0.
Mmanuel Flores: idem, sin desc. to al Coy	f. 1	8. 5. 0.
Fran. Espinoza: idem, con desc. to al Coy	f. 1	8. 2. 0.
Florentino Hernandez: idem	f. 1	8. 2. 0.
Agustin Flores: idem	f. 1	8. 2. 0.
Mariano Rivas: idem sin desc. al Coy	f. 1	8. 5. 0.
Anto Villalobos: idem	f. 1	8. 5. 0.

José Carera. Por 5. m. y 26. dias a tho. sueldo  
 de 8. p. d. 5. a Abril al 806. que empezó a  
 servir hasta 22. ene. a Ag. to al m. año q. devino. f. 276. 01.

Descuentos.

Del m. y 12. dias al p. m. sueldo q. debe servir		
de multa p. haber pasado la ultima tier. en 8. a		
Julio ann.	f. 1	68. 33.
De 55. r. a p. f. imp. a Topy	f. 1	55.
De 4. m. de zar. a 21. n. cada mes	f. 1	10.
De 2/3. del valor a m. Coy	f. 1	16.
De 4. n. a afinado	f. 1	4.
		153. 33.
		122. 2. 16.
		153.

Juan Fajardo. Por 2. m. al sueldo de 8. p.

Vencido como mar. Requiere . . . . . p 188. 7.

Por 33. Reales y 25. mms. dep. laje por parte de Vaz. que desp. a percibir en esp. . . . . p 33. 25.

221. 32. p 27. 5. 32.  
180. 6. 17.

Depend. a Provision

Don. N. N. D. N. Tomas Meyra. Madehar.

Por 6. m. a su sueldo de 40. p. pasado 2. m. y vencido desde el 1. de Junio al 8. de Sept. que le esta por emorar, hasta fin de Sept. al m. Año que se le asuma . . . . . p 921. 2.

Descuento.

De igual tiempo. de la asignaz. Mdo. x. v. hq. . . . . p 288.  
653. 2. p 81. 5. 2.

Desperrenos . . . Juan de Veira. Por idem del de 22. p. . . . . p 517. 20. p 64. 5. 20.

Ponileno . . . Pedro Parrilla. Por idem al de 20. p. . . . . p 470. 18. p 98. 6. 18.

205. 1. 6.

Numero de Individ.

Resumen Gnal.

Imp. al Pagam. con P. S. R. M.

3	Ofic. a mar a su sueldo fijo	p 290. 5. 00
10	Fin. de sueldo temporal	p 422. 7. 01
32	Attilen. de mar ya Pasjer.	p 1253. 6. 00
22	Morimoros.	p 469. 7. 17
22	Grumores.	p 180. 6. 17
3	Dependientes de Provision	p 205. 1. 6
<u>92</u>	<u>Totales.</u>	<u>p 2804. 7. 07</u>

Los Morimoros y dos Individuos que incluye el antecedente asuntamiento alcanzan ala Real

Horrenda de mil ochocientos quatro p. un Real y seis  
mrs. de plata frente líquida. Minuta. Real. r. Marina r. Sin  
treinta r. Diez y seis. r. mil ochocientos y seis.

Fco  
Ram. de Miangolanna



Verificare este Pagam<sup>to</sup> entendiendo á cada uno en tabla y  
mano propia segun Orden. 2<sup>a</sup> las Cantidad. que al margen se  
senalan Abonda ala Com<sup>ta</sup> del R. Contor en el Puerto de Cal  
Aha. vi supra.

Fco  
Ram. de Miangolanna



N.º B.º  
Angel Lopez

Ala Troya de los Batallones de Marina Embarcada de Guarnicion en la Corveta Castor:

N.º  
Minist.º Real de Mar.ª Del Sur 30. De  
Dix.º de 1806.

Ajustam.º

Desus hav. venic.ª hta fin de Sep.º de 1806.

Imp.º eno Su Mage.ª  
N.º de p.ª y liq.ª P.º N.º M.º

Corveta Castor.

Sarg.º 2.º de la 3.ª del 11.º	Fran.º Ortiz Hadehaber. Por 4 meses de su prest de 18 p.º integros venic.ª 3.º de Junio de 1806 q.º le está por enterar hta fin de Sep.º del mismo año q. se le ajusta	576... 0 \$ 72... 0... 00
Cabo 1.º de la 2.ª del 12.º	Vicente de Castro, Por id. de su prest de 18 p.º integros	480... 0 \$ 60... 0... 00
Granadero	Juan Abril, Por id del prest de 10 p.º Por 38 r.º y 8 m.º de p.ª q.º liq.ª q.º tiene acre ditados en su as.º importe de parte de la y. q.º no ha percivido en esp.º	320... 0 38... 8 358... 8 \$ 44... 6... 08
Otro de la 11.ª del 1.º	Pedro Perez Villarino, Ym. sin el credito q.º el antecedente	320... 0 \$ 40... 0... 00
Fusil.º de la 1.ª del 3.º	Fran.º Calvo, Por id del prest de 9 p.º Por 28 r.º y 8 m.º de p.ª q.º liq.ª q.º tiene acre ditados en su as.º Ym como el granadero Juan Abril	288... 0 38... 8 326... 8 \$ 40... 6... 08
Otro de la 6.ª del 3.º	Juan de Vega, Ym. a difer.ª de q.º el credito de 28 r.º y 8 m.º y alcansa	337... 8 \$ 37... 8... 08
Otro de la 1.ª del 12.º	Andres Moreno, Ym. a difer.ª de q.º el credi to de esp.º de la y.ª asiende a 38 r.º y 8 m.º y al cansa	326... 8 \$ 40... 6... 08
6.ª Ym.	Fran.º Picasso, Ym. a difer.ª de q.º el credito	337... 7... 32

de Cop<sup>es</sup> de T<sup>ij</sup> casendio a solo 18 r<sup>os</sup> y al  
causa . . . . . ( 303... 37..7

1<sup>a</sup> del 2<sup>o</sup> . . . . . Antonio Fernandez, J<sup>u</sup>n sin el Credito que  
el anteced<sup>te</sup> y con el Desc<sup>to</sup> de 40 r<sup>os</sup> valor de  
una Espada con su vaina q<sup>e</sup> perdio y se  
le de<sup>jo</sup> de descontar en el ajuste anterior  
ultimo y alcanza . . . . . / 248... 35..

3<sup>a</sup> del 4<sup>o</sup> . . . . . Juan Siqueras, Por el mismo tiempo y  
prest<sup>o</sup> q<sup>e</sup> el primer Fusilero . . . . . / 256... 36..

Otro . . . . . Jose Guiter, J<sup>u</sup>n . . . . . / 36..

( 478..6

Los onze Individuos q<sup>e</sup> incluye el anterior ajuste alcan-  
zan a la Real Hacienda, quatrocientos Setenta y ocho  
seis r<sup>os</sup> y treinta y dos m<sup>rs</sup> de plata fuerte liq<sup>da</sup> Minist<sup>o</sup> P<sup>l</sup>  
de Marina de Lima treinta, de Dir<sup>to</sup> de mil ochocientos

Fco  
Rcom. de Miangolavina  


Como Sargento encargado de la tropa de Marina q<sup>e</sup> gu-  
nece este buq<sup>e</sup> he recibido del Sr<sup>e</sup> Minist<sup>o</sup> P<sup>l</sup> de este Ay-  
tad<sup>o</sup> la Cantidad de los quatrocientos Setenta y ocho  
seis r<sup>os</sup> y treinta y dos m<sup>rs</sup> de plata fuerte, del alcans<sup>o</sup>  
antecedente q<sup>ue</sup> su distribución con arreglo a Ordenam<sup>to</sup>  
Abordo de la Corveta Casto al ancla en el Puerto de  
Callao a treinta de Dir<sup>to</sup> de mil ochocientos seis.

N<sup>o</sup> 23<sup>o</sup>  
Angel Texera  


Fran<sup>co</sup> Luis Ortiz  


Alto Individuos de Tropa del Real  
Cuerpo de Art<sup>a</sup> de Marina, de la Do-  
toy<sup>a</sup> de la Corveta del Rey Castor.

177.

Minist<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de Mar<sup>na</sup> del Sur 30 de  
Diz<sup>re</sup> de 1806.

Ajustam<sup>to</sup>

Desus hav<sup>er</sup> ven<sup>er</sup> h<sup>ta</sup> fin de Sep<sup>r</sup> de 1806.

Imp<sup>te</sup> en Su M<sup>de</sup> y  
R<sup>o</sup> de Sep<sup>r</sup> 7<sup>o</sup> liq<sup>o</sup> P<sup>o</sup> de M<sup>de</sup>

Corveta Castor.

Cabo 1<sup>o</sup> de la 1<sup>a</sup>  
Brigada

Santiago Simonet, Ita de haver.

Por h. m<sup>o</sup> de su prest de 13 p<sup>o</sup> integros ven-  
cido d<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Junio de 1806. q<sup>e</sup> le esta por pa-  
gar h<sup>ta</sup> fin de Sep<sup>r</sup> del mis<sup>o</sup> año q<sup>e</sup> se le ajusta. 608...0

Por id del premio de 6 r<sup>o</sup> id. 24...0

Por 38 r<sup>o</sup> y 4 m<sup>o</sup> de p<sup>ta</sup> f<sup>o</sup> liq<sup>o</sup> imp<sup>te</sup> de  
1 ay<sup>o</sup> que no ha recibido en generos y tiene  
acreditados en su asiento. 38...8

670...8 P 43...6

Ayudante de la  
1<sup>a</sup> Brigada

Bernardo Martinez Por id del prest de  
9 pesos. 248. P 36...0

119...6

Los dos Individuos q<sup>e</sup> incluye el anterior ajuste alcanzan a la  
R<sup>o</sup> de Mar<sup>na</sup> de ciento diez y nueve p<sup>o</sup> seis r<sup>o</sup> de p<sup>ta</sup> f<sup>o</sup> liq<sup>o</sup> Minist<sup>o</sup> P<sup>o</sup>  
de Mar<sup>na</sup> de suma treinta de Diz<sup>re</sup> de mil ochocientos seis.

En Co  
Nom. de M<sup>de</sup> Angolarran

Como encargado de la Tropa del R<sup>o</sup> Cuerpo de Brigada de Mar<sup>na</sup> q<sup>e</sup> guar-  
nace este buq<sup>e</sup> he recibido los ciento diez y nueve p<sup>o</sup> seis r<sup>o</sup> de p<sup>ta</sup> f<sup>o</sup> del  
alcance anteced<sup>o</sup> p<sup>o</sup> su distribucion con arreglo a Ordenanza A  
bor do de la Corveta Castor al ancla en el P<sup>to</sup> del Callao, a tre-  
inta de Diz<sup>re</sup> de mil ochocientos seis. San Biaso. Simonet

4<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
Angel Lopez

Yo Pedro de Vadoy Comandante Habilitado, comandante en la Goleta  
de la Cañonera, su Com. el Ten. de Navio Dn.  
Angel Perceiro Nro.

Participo como Comandante de la Batalla de Tóbita  
diaria de la Maestranza empleada en la reparación de  
este buque suera de Comandante, han vencido los Tornales  
q. a cada uno de los q. se expresarán, con sus gor-  
seles señalada en la forma siguiente

N.º de Tornales 3.6.  
Tornales 1.1.

Maestranza con lo an

Andrés Maldonado ..... 1 1/2 ... 3.6.

Oficial con b.n

Pedro de la Cruz ..... 1 1/2 ... 1.1.

Los tres Tornales que parecen de esta suma 3... 4... 7.  
son los mismos que han vencido lo señalado sin  
dividir el día veinteynuebe y treinta del corriente  
en hacer el buque de dicho buque y sus respectivos gor-  
seles imponen Quatro pesos y siete m de plata q. igual-  
mente se pagará de la segunda suma y q. conve-  
y por el Ministerio de Marina de este oportuno  
se les pueda entrar la cantidad q. se les señala  
a cada uno de los indicados individuos doy la pro-  
a bordo de la expresada Goleta Cañonera en  
Clase

en el Puerto del Callao, a Treinta de Diciembre  
de mil ochocientos y seis.

Yo Pedro de la Cruz  
y por mi  
Angel Texeira  
Pedro de la Cruz

Por Pedro de la Cruz  
y por mi

Andrés Maldonado



Al Comand. y Oficialidad de Guerra  
Mayor de la Comna del Rey Carlos  
Munam.

Nro.

de sus honres. vencido hasta fin de Diciembre  
de 1806. y a tres pagos de su sueldo y otras  
cosas a la gran. penson. que se le anticip. abt.  
para Viage.

M. de Pral. de Manana del Sur  
31. de Diciembre. de 1806.

Cometa menor.

Imp. en la Red. a  
P. de p. l. q. P. R. M.

- Comand. El Sen. de Navio D. Ang. Ferrero. Nade har.  
Por 5. m. de su sueldo de 827. p. un año y  
more por 8. y vencido desde 1.º de Ag.º 1806. que  
le está por ajustar hasta fin de Diz. al m. Año... 3097. 33.
- Por 3. idem que se anticipan abt. para Viage de 1808. 9.
- Por 20. dias de la gran. penson. a 674. p. integr.  
de mesa, vencida desde 1.º de Agosto de 1806. más.  
21. enc. al m. mes que se encam. al mando de  
este Buque ..... 360.
- Por 2. m. y 10. dias de la de 135. p. vencida hasta  
fin del expresado Diciembre que se anticipa ..... 2680.
- Por 3. m. idem, que se anticipan abt. p. Viage... 3260.
- Por 30. Vacion. de Armada vencidas en el primer  
típo. de la gran. penson. al típo. de 12. dias, y  
al 1.º de su plaza fume cada vez ..... 45.
- Por 399. idem, al 2.º típo. de 1.º goce, al respecto  
de 3. Vacion. diarias ..... 1998. 17.

Descuento.

De 816. p. 3. n. 25. m. n. a p. l. q. con q. una loc. abt. .... 6531. 25.  
7347. 30. 918. 3. 30.



Jun. a Paq.

D. Juan de Craxo.

Por 4. m. de su sueldo a 60. p. pasad<sup>do</sup> y Monte por 8, y vencido desde S. a Septiembre a 1806. que le era por apuntar hasta fin de Diciembre del mismo Año . . . . . / 1805. 29.

Por idem de la grat. personal a 674. pesos integros a Mesa . . . . . / 2160.

Por 183. racion. a Armada vencidas en el propio tiempo. al respecto de 17. diarias, y al 1/2. de plaza fuerte cada vez. . . . . / 276. 17.

Por 3. Pagos a dho. sueldo que se le anticipan abt. para viaje . . . . . / 1351. 13.

Por otras tomas a dha. grat. idem. . . . . / 1620.  
7207. 29.

Descuentos

De 4. Pag. al citado sueldo con q. era loc. abt. . . . . / 1805. 29.  
De otras tomas a la grat. personal idem . . . . . / 2160. } 3965. 29.

3245. 30 1/2 05. 5

Mex. a Nari. D. Antonio Fabian

Por 5. m. de su sueldo a 45. pesos pasad<sup>do</sup> y Monte, y vencido desde S. a Agosto a 1806. que le era por pagar, hasta fin de Dic. del mismo Año que se le apuntar . . . . . / 1689. 8.

Por idem a la grat. personal a 674. pesos integros . . . . . / 2700.

Por 2297. racion. a Armada al respecto de 17. diarias y al 1/2. de plaza fuerte cada vez. vencida en el propio tiempo . . . . . / 246. 8.

Por 3. Pag. a dho. su. q. se le anticipan abt. p. viaje . . . . . / 1351. 18.  
Por otras tomas de la grat. personal idem . . . . . / 1620.

7367. 00. 1320

Decremento

De 438. pesos 7. r. y 13. mrs. de p. f. conq. una loc. abt. <sup>do, to</sup> p 3511. 13.  
3855. 21 481. 7. 21.

Otro... D. Ramon Lando y Newbor. Idm. en  
todo que el anteced. <sup>te</sup> p 481. 7. 21.

Alf. a Sag. D. Canby y Jucar.

Por igual tiempo que el anteced. a su sueldo  
de 374. pesos vapado y embalido y monte p 1407. 22.

Por idem ala grat. personal a 674. pesos  
integros de Mesa p 2700.

Por 2274. racion. a Armada: idem p 344. 8.

Por 3. Pagos a Dho. sueldo que se le anticipan  
abt. para viaje p 844. 20.

Por otras tantas ala grat. personal. idem p 1620.  
6916. 23.

Decremento

De 410. p. 6. r. y 5. mrs. dep. f. conq. una loc. abt. <sup>do, to</sup> p 3286. 09.  
3630. 18 453. 6. 18.

Comad. harini. de D. Pedro Hilado y J.

Por 2. m. a su sueldo a D. p. vapado y emb. y  
monte, y vencido como D. Juan a Enaro p 2102. 6.

Por idem ala grat. personal a 674. p. p 2160.

Por 183. racion. a Armada, vencidos idem p 274. 17.

Por 3. Pag. a Dho. sueldo que se le anticipan  
abt. para viaje p 1576. 21.

Por otras tantas de la grat. personal, idem p 1620.  
7733. 10.

Decremento

De 532. pesos 6. r. y 6. mrs. a plata fuerte liquido  
conque una loc. abt. <sup>do, to</sup> p 4262. 6.  
3471. 4 433. 7. 4.  
3175. 6

Apellido propio. Fr. Norberto Rodriguez

Por 4. meses y 8. dias a su sueldo de 10. pesos  
pagado solo 7. y vencido desde 23. de Agosto a  
1806. que sigue, hasta fin de Diciembre. al m.  
Año que se asuma . . . . . / 1322.22.

Por idem, a la grat. personal a 67%. pesos  
integros a Mesa . . . . . / 2304.

Por 126%. Vacacion. a Armada al respectivo M.  
dianias y al 1%. de p. pag. cada vez. vencidas en  
dho. tiempo. . . . . / 294.25.

Por 3. Pagos a dho. sueldo q. se anticipan a  
para viages . . . . . / 930.

Por idem, a la grat. personal idem . . . . . / 1620.  
/ 6471.13.

Descuento.

De 425. p. de plaza fuerte lig. con q. enta. loc. abt. . . . . / 3200.  
/ 3071.130383

D. Gasparo har. D. Jose Recidor.

Por 4. m. y 9. dias de su sueldo de 35. pesos  
pagado 2. y 1/2 por 8. y 1/2 por 16. y vencido  
desde 22. de Agosto a 1806. que sigue, hasta fin  
de Diciembre. al m. Año . . . . . / 1093.17.

Por idem, a la grat. personal a 67%. pesos  
integros a Mesa . . . . . / 2322.

Por 128. Vacacion. a Armada y vencidas en  
dho. tiempo. como el anteced. . . . . / 297.

Por 3. Pagos a dho. sueldo que se anticipan

Cipon ábt. para viage . . . . . / 762.30.

Por idem ábt. grat. penson. a 679. p. integr.

idem . . . . . / 1620.

6095.13.

Descuento.

De 397. pesos l. r. y 7. mrs. dep. f. líquida con que era

soconido ábt. . . . . / 3177.57.

2918.06.8364.6.6.

2.º Piloto con } D. José Salmeras.  
Campo — }

Por 92. Vacion. de Armada que desp. a pen-  
sion en especie correspondient. desde 1.º de Octub.  
hasta fin de Diciemb. al Gob. al Resp. al N.º. de  
plaza suome cada una . . . . . / 138.

Por 4. pag. de media grat. penson. a 33. p.  
y 6. n. integr. de Mesas, que se anticipan ábt. / 1080.

1218.00.8152.2.00.

3.º Piloto panico } D. Fern. Grande.  
Practico de Comab. }

Por 4. meses y 5. dias a su sueldo de 80. pesos  
integros que disfruta por su Comision mensual-  
mente venido desde 26. de Agosto al Gob. que  
tiene, hasta fin de Diz.º al m.º año, que se le  
asigna . . . . . / 2666.22.

Por 128. Vacion. de Armada al Resp.º a una  
al dia, venid. en el mismo tiempo . . . . . / 192.

Por 3. Pagos a Tho. sueldo que se anticipan  
ábt. para viage . . . . . / 1920.

2778.22. 2076.6.7.

Documenro

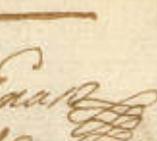
De 320. p. ap. 7. hq. con q. uná. h. c. á. b. <sup>do</sup> <sup>to</sup>

2560.  
2218.22 277.  
4356.

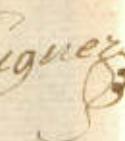
LOS diez Oficiales de Guerra y Mayores que incluye el anterior  
Oficio, alcanzan á la R. Hacienda, quatro mil trescientos <sup>to</sup> cinq. y quatro  
y veinte y nueve mrs. de plata fuerte líquida. Minus. Dñal. de Manisa de  
Sima D. de División. e. a. 1806.

Fco  
Ram. de Miangolanna  


Recivimos

Angel Lopez Juan de Par. y E.  Carlos de Tujan  
Franc. Garrido 

Ant.º Arbuz 

Jos. Norb.º Rodriguez 

Jos. Sabanero 

Jos. de Madro 

Jos. Regidor 

hique á la faja figurada

10

Fotalicia antecedente . . . . . / 4054-0-29.

Vasa

Alfonsa de Alarcón. D. Ramon Pardo . . . . . / 481-7-21.  
Rato . . . . . / 3872-1-8.

Queda reducida la totalicia u la antecedente fofa, segun se  
manifiesta en la de mortaja. q. p. u. e. a tres mil ochocientos  
setenta y dos r. m. n. y ochos m. u. p. f. liquidos. Y p. u. e.  
q. com. y me suuim u d. u. e. con dicha vasa. lo certifico.  
En la propia fecha.

3872 r. m. n. y 8 m. +

Fran. de Miangolannaga

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Faint handwriting on the adjacent page, partially visible]*

N<sup>o</sup>.

Alzaveros de Frag<sup>ta</sup> D<sup>o</sup> Juan del  
Viqueiro, de la dotacion de  
la Corveta del Rey Castor.

Ajustam<sup>to</sup>

Para haver vencidos hita fin de  
D<sup>o</sup> de 1806. y de tres pagas de su  
y otras tantas de la gratificacion  
person. de mesa q<sup>e</sup> se le enteran a  
esta para viage

Minist<sup>o</sup> Pr<sup>o</sup>al. de Marina del Sur  
31. de Diz<sup>re</sup> de 1806.

Imp<sup>ta</sup> en Su<sup>o</sup> de  
N<sup>o</sup> de p<sup>ta</sup> de p<sup>ta</sup> N<sup>o</sup> N<sup>o</sup>

Corveta Castor

Alzaveros de Frag<sup>ta</sup>

El expresado Individuo D<sup>o</sup> de haver:  
Por 11. meses de su D<sup>o</sup> de 37<sup>rs</sup> p<sup>o</sup> v<sup>o</sup> f<sup>o</sup>  
Imb<sup>o</sup> y vencido D<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Febr<sup>o</sup> de 1806. que  
sele considera el D<sup>o</sup> de esta clase, a q<sup>e</sup> se  
ve ascendido de Guardia Mar<sup>o</sup> q<sup>e</sup> era, en  
la Gazeta de Madrid N<sup>o</sup> 11. del dia 14 de  
En<sup>o</sup> antecelente, p<sup>o</sup> ignorar la f<sup>o</sup> del Cum-  
plase de su D<sup>o</sup> nombran<sup>to</sup> hita fin de Diz<sup>re</sup>  
del mio<sup>o</sup> año q<sup>e</sup> se le ajusta

Por 3. meses de la grat<sup>o</sup> person. de 67<sup>rs</sup>  
p<sup>o</sup> de mesa, debengada D<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Oct<sup>o</sup> de  
1806. q<sup>e</sup> le esta p<sup>o</sup> pagar hita fin del ex-  
presado Diz<sup>re</sup>

Por 138. ray<sup>o</sup> de Armada al Respetto  
de 1<sup>o</sup> diurnas y a 1<sup>o</sup> r<sup>o</sup> de plata fuerte  
cada lacion vencidas en los mismo  
tres meses

Por tres pagas de su D<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se le anticipan  
ab<sup>o</sup> p<sup>o</sup> viage vas<sup>o</sup> Imb<sup>o</sup> y ponte

Por idem de dicha gratificacion perso-  
nal de mesa

3096...33

1620...00

207...00

844...20

1620...00

17356...33

Descuentos

De 8 meses del prest de 10. p. Vaf. ymbalido de q.º está pagado como Guardia Marina.º 1.º de Febr.º de 1766. q.º se le concedera el.º de su ascenso. hñ fin de Sep.º del prop. año	1116... 00	} 1402... 17
De 1. mes del 2.º de 17. p. correspondientes al primer mes de su ascenso q.º el Monte Pio Militar, Vaf.º ymb.º y Monte, p.º acredita en los mismos terminos	256... 17	

8986... 2. 7118 2

Atenc a la Real Hacienda Setecientos quarentay ocho  
dos r.º y dos mrs de plata fuerte liq.º Ministerio Real de  
Marina de Lima, treinta y uno de Dic.º de Mil ochocientos  
seis.

Tu CO  
Man. de Niangolanna

Recivi  
Juan del Rio

Méx.

Antonio Alencar condecorado de Cruzada de  
Indiferencia e Insignia de 1<sup>o</sup> Clase de 1814

Concedido que por la Comisión de Guerra de esta  
Real Audiencia se le conceda el empleo de Teniente  
de Coronel, y Rangera de 1<sup>o</sup> Clase de  
Cabo de 1<sup>o</sup> Clase, con su sueldo respectivo, y  
que en la fecha que con expresión se hace, y con  
los que beneficiaron, se manifiesta en la forma  
siguiente:

Canal de Pagar Total en

Maestro con 8 m.

Agencia Personales - 126 P. 26 -  
126 26 26

60.

Francisco Delgado - 126 P. 19 - 4 -  
Manuel Gomez - 16 P. 12 -  
142 31 4 31 4

Pedro Ochoa - 16 P. 3 -  
Juan Betancur - 16 P. 3 -  
Cervantes Torres - 16 P. 3 -  
Rafael Garcia - 16 P. 3 -  
Clemente Gilboa - 16 P. 3 -  
Mariano Mendivila - 16 P. 3 -  
Pablo Meléndez - 16 P. 3 -  
142 21 57-4

Roberto Duran	+ 6	P. 2	
Juan Sob	+ 6	P. 2	
Antonio Cotto	+ 6	P. 2	
Juan Grande	+ 6	P. 2	
Pedro Ferrer	+ 6	P. 2	
Brianco Goy	+ 6	P. 2	
Francisco Sanchez	+ 6	P. 2	
Carly Couper	+ 6	P. 2	
Antonio Ramon	+ 6	P. 2	
Torquim Lopez	+ 6	P. 2	
Jose Cabellera	+ 6	P. 2	
Jose Gomez	+ 26	P. 10	
Jose Ramos	+ 26	P. 10	
Juan Botana	+ 26	P. 10	
	<u>186</u>	<u>90</u>	<u>90</u>

Ind. Particular  
con 14 dia.

Manuel Cordero	+ 15	P. 26	2
	<u>15</u>	<u>26</u>	<u>2</u>

Ind con 12 dia.

Jose Maria Bueda	+ 10	P. 19	4
Juan Castro	+ 15	P. 22	4
Jose Trujillo	+ 10	P. 19	4
Antonio Suarez	+ 15	P. 22	4
Pedro Rivera	+ 10	P. 19	4
Jose Torres	+ 10	P. 15	
Gabriel Garcia	+ 15	P. 22	4
Cipriano Diaz	+ 10	P. 15	
Antonio Carrasco	+ 10	P. 15	
	<u>114</u>	<u>171</u>	<u>176</u>

Mmanuel Blanco	16	P. 9. "
Leonardo e Toboaj	10	P. 15. "
Rafaela de Suello	1	30 P. 45. "
Diego de Suello	1	30 P. 45. "
Antonio Cepeda	1	30 P. 45. "
Antonio Lopez	1	30 P. 45. "
Juan Coronado	1	30 P. 45. "
Diego Quiques	1	30 P. 45. "
Antonio Vazquez	1	30 P. 45. "
Juan del Socio	1	30 P. 45. "
Rafaela Lopez	1	30 P. 45. "
Juan Echea	1	30 P. 45. "
Francisco Perceira	1	30 P. 45. "
Antonio Blanco	1	30 P. 45. "
Diego Gutierrez	1	30 P. 45. "
Dominico Perceira	1	30 P. 45. "
Pere Villanueva	1	30 P. 45. "
<del>Cepeda</del>	1	20 P. 30. "
Antonio Gutierrez	1	20 P. 30. "
		<hr/>
		1626 - 939 - 939. "

*Arrebol con*  
*de San...*

Martine Palma	15	P. 37. 4
Diego Cortes	15	P. 37. 4
Antonio Lopez	15	P. 37. 4
Juan Blanco	15	P. 37. 4
Diego Fernandez	25	P. 62. 4
Pere Lopez	25	P. 62. 4
Rafaela Gomez	25	P. 62. 4
		<hr/>
		1135 - 337 - 4 - 337. 4

Con Honor

Juan Fernandez	1.25	P.50
	<u>1.25</u>	<u>50</u>

Con Honor

Pedro Parilla	1.10	P.7.4
	<u>1.10</u>	<u>7.4</u>

De forma que Sean en todo de la suma antes  
 dicho, imp. stando los Tomados venidos por el mismo  
 No. venidos de los pags. de los de. Para fuerre  
 quida, y para que por la comision de la guerra y  
 una de la guerra a los Indios de la guerra de  
 la guerra en el de. de la guerra de la guerra de  
 guerra de los de. de la guerra de la guerra de

Antonio Alroye

*(Signature)*

Se verifica este Documento por mi entendiendo si cada uno de los  
 viduas que acudiere la comision de la guerra de la guerra de la guerra de  
 guerra de los de. de la guerra de la guerra de la guerra de

Fran. *(Signature)*

Fco. de Merino *(Signature)*

*(Signature)*





128

Del finca 1614... 115..1.

R. Cuerpo de Brig

Tab. y conz

Santiago Simancas d. q. el  
Lilotin

136... P 6... 6.

De forma que las seiscientas, y cinquenta / 650... 121. 7.  
 Razones ordinarias de Am. que parecen de esta suma son  
 las mismas q. han desado de percibir la relacionada es indis  
 en la forma prevenida; y al respecto de uno. y medio rr.  
 de plata cada una, importan los Ciento veinte y un pes  
 y siete aa. de plata f. q. igualm. se demuestran en la  
 segunda Columna; y para q. conste, y q. por el certifi.  
 de Marina de este Apote. se le puedan enterar a cada  
 una la partida q. se le señala hoy la presente a bordo  
 de la expresada Corbeta Canor, anclada en el Puerto del  
 Callao, a treinta y uno de Dix. de mil ochocientos  
 y seis.

El Sr. de Madrid

Yo B.º  
Angel Texeira

Verificase este pago enterandole a cada  
 una la partida q. se le señala con arreglo  
 a ordenanza. No va suya

Yo B.º  
Angel Texeira

Yo Co. Miangolanna

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name or title.]*

*[A large block of very faint, illegible handwriting, likely the main body of a letter or document.]*

*[Faint handwriting in the middle section, possibly a signature or a specific phrase.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the main text block.]*

*[A distinct signature or name written in a cursive script, located at the bottom of the page.]*

Anto. Allegue Cont. de Frang de la B. de San  
Antonio del Obispo de Mexico de Yallao

Mu.

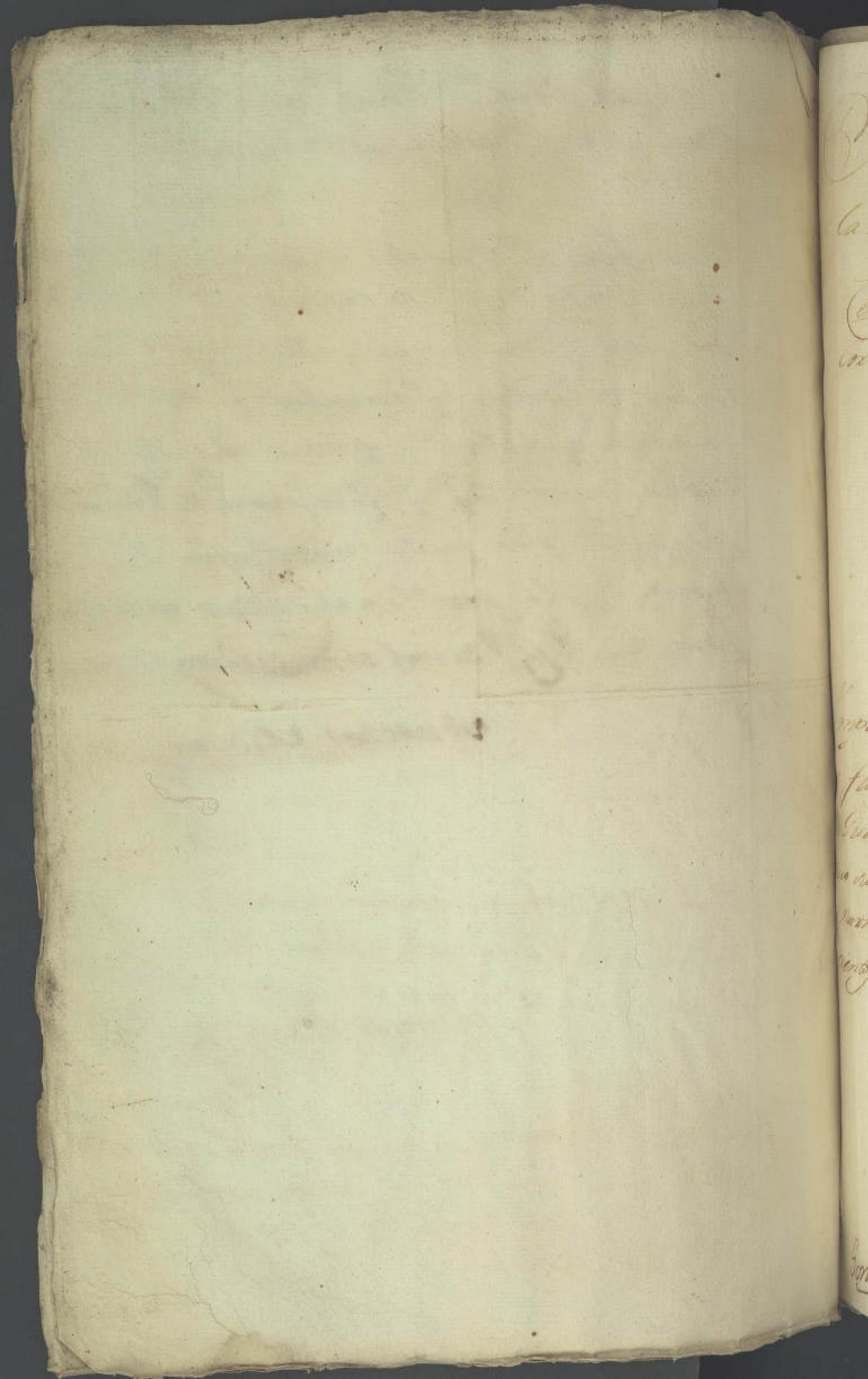
Certifico q. Simon Simonet si oere  
hedon eloyant. de catence p. q. la maner  
factura de veinte y ocho docenas de con-  
tuchos de Sino q. venifio p. la onbe-  
ta de un q. al ver. de quatro m. impo nta  
la dha cant. y a q. q. la onbe de Guano  
y Manurele pueda vanti fuer. The  
importe de la prest. en el dho. atunista  
y uno de dy. de mil ochocientos

on 14 de

Antonio Allegue

Recibi del Sr. Fran. de Angotanna Comisario de Guano y  
rina. Los Contos q. que acredita la anterior Certificacion y q.  
q. se da se data a dho. Sr. fuimo este en el dho. d. 31 de Dic.  
al Bo. b. Santiago Simonet

on 14 de



Antonio Alonzo Contreras de Zapata  
 de la N. Armada, e Intendente del Almac. de Mar.

Certifico que rancano Fey ha contanydo p. la  
 Coveta del. M. lajanta, la obra nueva sig. 6

Pero sin

Por una Paridna de combate

Expende a ocho p. - - - - - 18 - - - -

Por una Lind. de Paes a tierra - 13 - - - -

Por un Gallardete Expende en un dia 15 - - - -

116 - - - -

Importa la Suma antes. Diez y Seis p. de Pla  
 la fuerte de Guadalupe, y para que por la formacion  
 de Guerra y Marina, se deducifaga a dho. Indico  
 que de importe de la presente en el Almacan de  
 Marina del Gallo a treinta y uno de Dic. de mil och  
 cientos Seis.

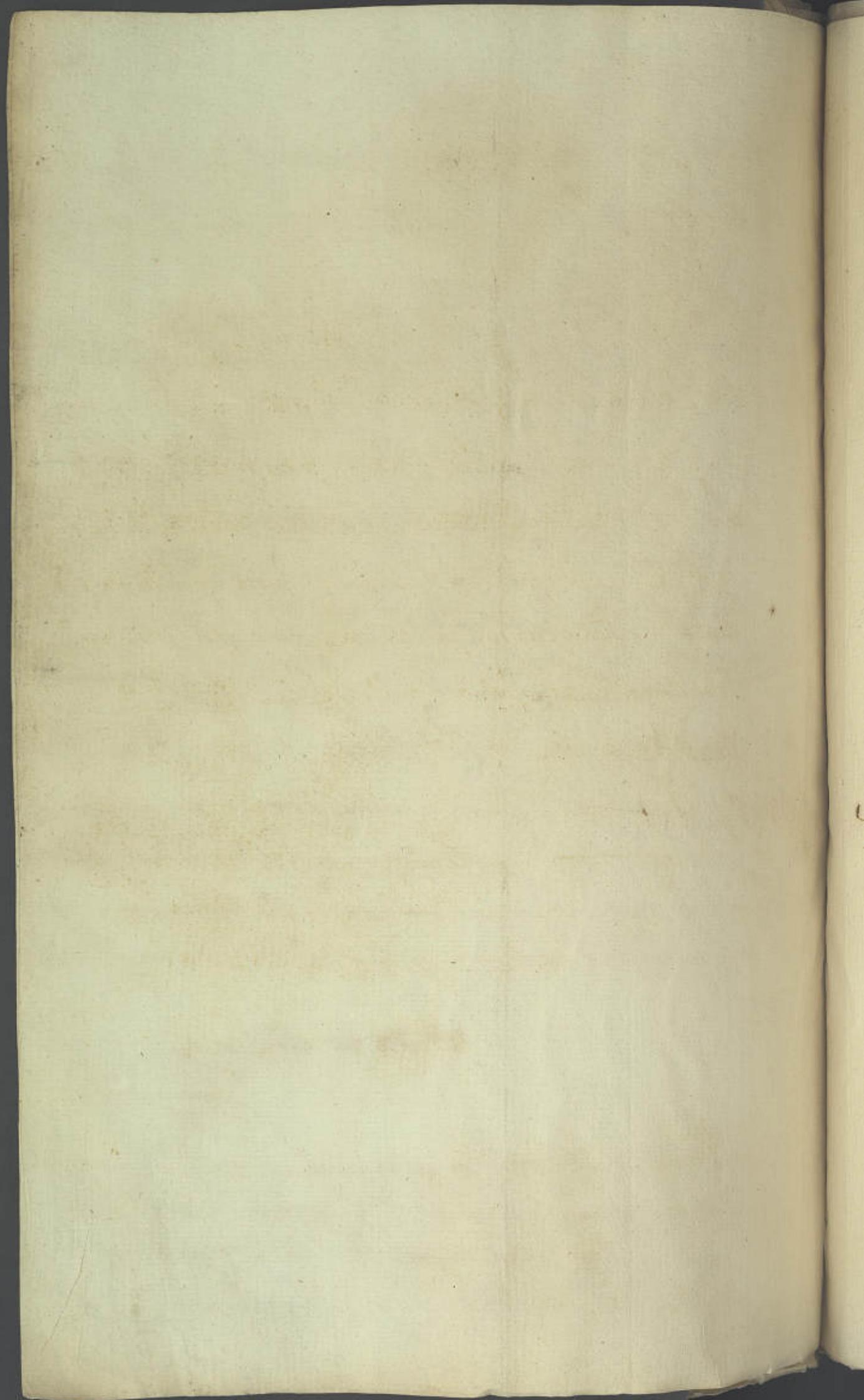
Antonio Alonzo

*[Signature]*

Recibi del Sr. Juan de Mungolana Comisario de Guerra  
 y Marina Los diez y seis p. q. se deducen de la ant.  
 certificacion, y q. el cinco de dho. mes de Mayo  
 de 1706.

Juan Fey  
*[Signature]*

Son 16. Duros.



N.º 26.

Recivi del Sr. D. Juan Co. de Mungolana Comisario  
 Real de Guerra, y Ministro Real. de Marina en este Reyno  
 de V. M. que me ha satisfecho por la aprehen.<sup>n</sup> del Smm. desertor  
 de la Frag. de Guerra Magdalena Antonio Gonzalez, destinado  
 á la Conv.<sup>ta</sup> Cantor, quien deve permanecer preso en el Arsenal  
 hasta la salida de este Buque á la Mar, y para que al expresado  
 Sr. viva de data firme el presente en Lima á 31. de Diciembre.  
 De Sob.

Son, C. y. J. P. +  


---

José Moya

10

10

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint handwriting]*

(12)

Recivi del Sr. D. Thom. de Miranda Comisario  
 Real de Guerra y Militias Pañal. de Marina en este Reyno de  
 la Comidad de ocho y 7/8 pagad. por la cupre henz. de Inm. e  
 de la Equipa. del Bote de Guerra num. 1. Amoris Pinos, des-  
 tinado á la Cour. Cantor quien deve permanecer preso en el  
 arresto al Callao hasta la salida al Ito. Buq. á la Mar, y para  
 que como primo el pres. en Lima á 31. de Diz. 1806.

Sen. 8. y. 7. +

Jose de Couros

18

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

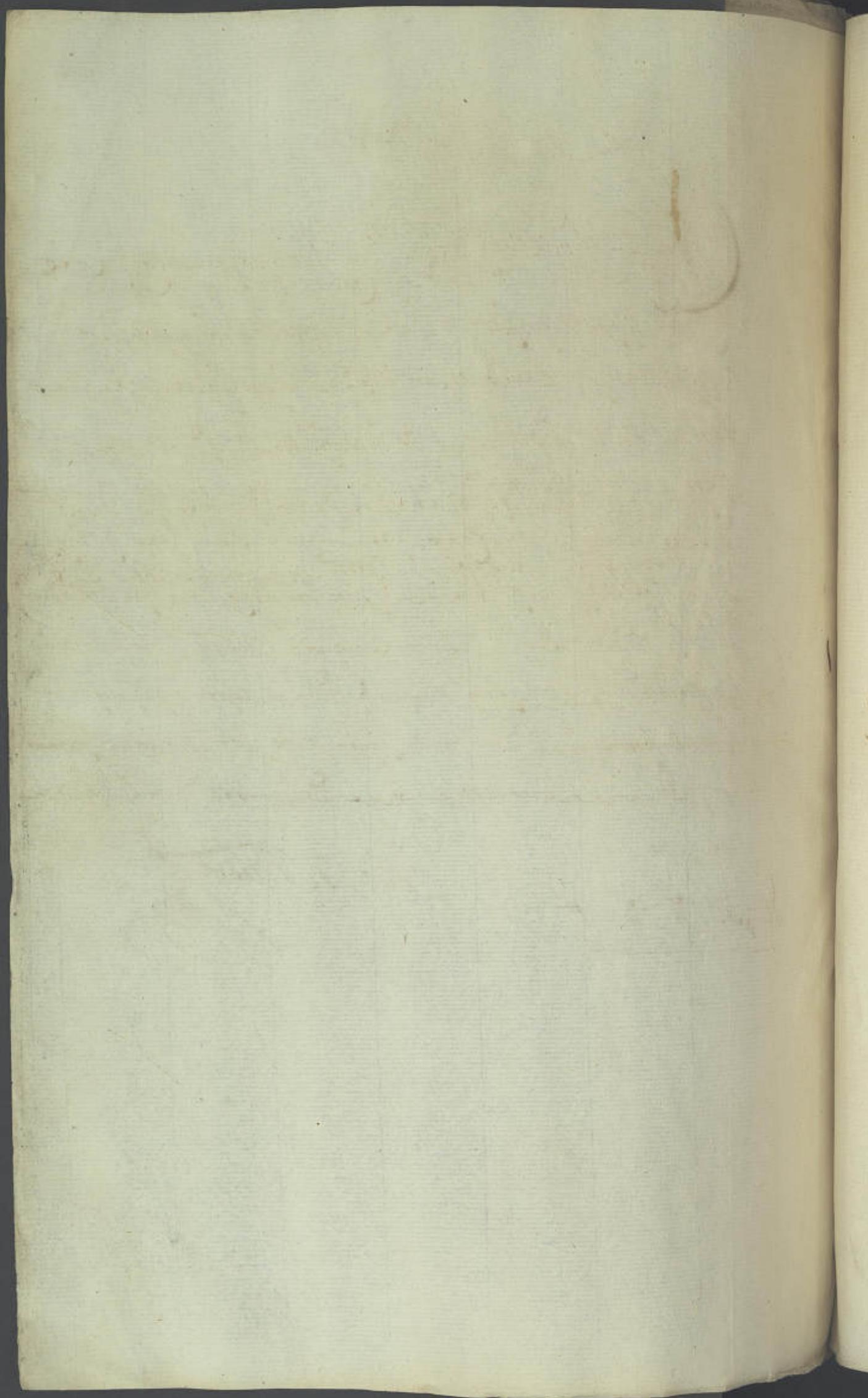
Rec.

Como Com.<sup>or</sup> habilitado ala Corte del Rey nombrado  
 Tutor, y por disposi<sup>on</sup> de interino Comand.<sup>te</sup> de Marina a este  
 Apuradeno, he recibido al Sor. D.<sup>n</sup> Fran. Mianoglarra Ministro  
 P<sup>ubl.</sup> de Marina de el la cantidad de quinientos noventa y siete  
 pesos y siete reales de p.<sup>ta</sup> p.<sup>te</sup> liquid. que me ha entregado el Caudal  
 de Real Hacienda a su cargo, para distribuir en la Mar de Sagas  
 de las Resacas buelty a treinta y siete Individuos levas, que entraron  
 a dotar<sup>n</sup> en dicho Buque desde la Campaña ultima, y no han sido  
 comprehendidos en el Sagam.<sup>to</sup> verificado el dia de ayer, y para que  
 como y se manda a data en su Cuenta a los Sor. Ministros primo  
 el p<sup>tes</sup> en Lima a treinta y uno de Diciembre de mil ochocien  
 tos y seis.

Son 597 p. 7 r.

---

Pedro Madroñe



N<sup>o</sup> 29.

Recivi del Sr. D. Juan de Mianoglama Comisario  
 Real de Guerra y Armamento Real. a marina Venice p. f. por  
 la aprehens<sup>o</sup> del trat. de mar Fran. Rodriguer destinado a las  
 Carreras Cantor el que desentó de la Frag. Arica, y deve permanecer  
 con preso en el Arsenal. Calfallao para la salida a la Dha. Com<sup>o</sup>.  
 a la mar. y p. q. como firmo el p<sup>o</sup> en Lima a 31. de Dic<sup>o</sup>.  
 de 1806.

Son, 20. y f. c. +

---

Jose Mayor

No

Received of the Honble East India Company

the sum of one hundred and fifty pounds

for the purchase of the following

quantity of goods to wit

one hundred and fifty pieces of

fine muslin

No

1784

N<sup>o</sup> 30.

Recivi del Sr. J. Juan. de Mianoglarra  
 Comisario de Guerra y Marina y Ministro Real. de ella en  
 este Apertad. la cantidad de veinte y cinco p. p. pagados por la apre-  
 henz<sup>ta</sup> del Grum. de la Frag. de San. Anca Domingo Pinero  
 destinado á la Convoca Casor, quien deve permanecer preso en el  
 carmen. de callas hasta la salida al dho. Buque. Lima 31.  
 Diz. de 1806.

Son 20. p. p.

José Moya



N.º 1.

Recivi del Sr. D. Fran.º de Mierolana Comisario Real  
 de Guerra y Ministro Prín. de Marina en este Reyno. la cantidad  
 de doce p. franc. por la aprehenz.ª de un m. de denton sola frag.ª  
 de guerra de unca José Rivera, deninado de dotaz.ª a la conveca Cantor,  
 deviendo permanecer en el Arsenal de Callao preso hasta la salida a  
 la Mar de Spa. Con.ª y para que sirva a data á dho. Sr. firmo  
 el presente en Lima a 31. de Diz.º de 1806.

Son 12. p. f.º +

José Meryel

1850

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

